

**0940-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con dieciseis minutos del seis de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL celebró el día diez de abril del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de Carrillo, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTON CARRILLO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501350842	JUANA ALICIA CASTAÑEDA MARCHENA	PRESIDENTE PROPIETARIO
702720632	JORDI ANTONIO CASTAÑEDA MARCHENA	SECRETARIO PROPIETARIO
504340186	JENNIFER PAMELA ACEVEDO BONILLA	TESORERO PROPIETARIO
504090264	NEISHMY MARIA RAMIREZ FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503460982	RODRIGO ALFONSO CASTAÑEDA MARCHENA	SECRETARIO SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504340186	JENNIFER PAMELA ACEVEDO BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702720632	JORDI ANTONIO CASTAÑEDA MARCHENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501350842	JUANA ALICIA CASTAÑEDA MARCHENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504090264	NEISHMY MARIA RAMIREZ FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503460982	RODRIGO ALFONSO CASTAÑEDA MARCHENA	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencias:** No es procedente acreditar en este acto el nombramiento de Karla Vanessa Machado Sandoval, cédula de identidad 116340575, como tesorera suplente y Angela Lucía Sandoval Torrentes, cédula de identidad 203940869, como fiscal propietaria, esto por cuanto dichos nombramientos fueron realizados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación. Al respecto cabe señalar que, de conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido

el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de las cartas de aceptación original a los puestos respectivos, firmadas por las interesadas, o bien, designar dichos cargos en una nueva asamblea cantonal.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del tesorero suplente y un fiscal propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**P/**  
**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kfm

C.: Exp. n.º321-2020, partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL  
Ref., No.: 03553, 4160-2021